

Auto sobre el
abasto e acceyte

da que lo custodia no puede dedicarse a cuidar lo con
todo el empeno que corresponde por la corta recom-
pensa o salario que se le tiene consignado, e que
enterada la Ciudad Acordó: se execute dha. caba
cuidando de su execucion el sor Dⁿ Benito de Uyoa
Angeler Reg^{or} Comisario de dho. Vivero el prod^{to}
e la planta que se ha sacado de el
El sor Dⁿ Gines de Asa Procur^{or} Sindico Gen^l dixo: que
los autos que se han seguido ante el S^{or} Correg^{or} ape-
nimento al abastecedor e Aceyte Andres Dannes
cobre que se alteren los precios contratados en
virtud e la condicion segunda del remate y sobre
nulidad e en e se han llevado originales a la R^l
Chancilleria e Granada para efecto de vista en vir-
tud e Prov^{on} ganada por dho. abastecedor, cuando
las partes, cuyos autos se hallaban ya concluidos
p^a sentencia, lo que hacia prever a esta Ciudad
en cumplimiento de la obligacion e su encargo, quien
en su inteligencia Acordó: que dho. S^{or} continúe en
la defensa de dho. pleyto en la R^l Chancilleria pidién-
do quanto conduca al dho. e la Ciudad a cuyo fin
se le da comision

Con lo que se concluyó en e Cabildo que firmó el S^{or} Correg^{or}
y dos de los Regidores concurrentes de q^{ue} yo el En^{te} Reg^{or}
Corrado Juan Luis Almunia José Alburquerque

Ante mi
Miguel Perez
Dian

